



## II CERTAMEN ESCOLAR DE DIBUJO SOBRE DERECHOS HUMANOS

### 1.- OBJETO:

El Ayuntamiento de Elche convoca el II Certamen escolar de dibujo sobre Derechos Humanos, al objeto de promover el conocimiento de los Derechos Humanos entre los escolares ilicitanos.

La finalidad del mismo es contribuir a la transmisión de los valores universales de libertad, concordia, justicia y dignidad, que se contemplan en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como difundir el contenido y conocimiento de ésta.

### 2.- PARTICIPANTES:

Podrán tomar parte en el certamen todo el alumnado matriculado entre 1º y 6º de Primaria, en aquellos centros educativos del municipio de Elche que manifiesten su voluntad de participar, conforme a lo establecido en la base número 6.

El alumnado que desee participar en el certamen deberá contar con el consentimiento expreso de su madre, padre o tutor legal, según el modelo de autorización que acompaña a las presentes bases (ANEXO I).

### 3.- CARACTERÍSTICAS:

1. Cada participante deberá presentar un dibujo o pintura original, realizada con técnica libre (acuarelas, lápices, ceras, témperas, etc.), relacionado con cualquier aspecto de los recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
2. La participación queda limitada a un dibujo por persona.
3. Las obras deberán ser originales e inéditas, siendo su tamaño de formato A4 (papel o cartulina), y plasmadas en orientación vertical.
4. No se admitirán dibujos que contengan imágenes o mensajes que atenten o sean susceptibles de atentar contra la dignidad, el honor o la imagen de personas e instituciones.
5. Las obras, conforme al ANEXO II que acompaña a estas bases, deberán ir identificadas en su cara posterior mediante:
  - a. Título de la obra
  - b. Nombre y apellidos del autor/a
  - c. Edad y curso
  - d. Colegio
  - e. Breve explicación de la obra (Derecho al que se refiere, qué pretende explicar, etc.)

### 4.- OFERTA DE TALLERES:

Al objeto de estimular la creatividad del alumnado de los centros que deseen participar en el certamen, el Ayuntamiento de Elche organizará talleres sobre los Derechos Humanos, de 1 hora de duración, a impartir en los mismos, y adaptados al nivel de cada ciclo. Para la celebración de los talleres, el departamento de Cooperación Internacional al Desarrollo del Ayuntamiento de Elche, se coordinará con los centros educativos que los soliciten.



## 5.- PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo de presentación de los dibujos comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes bases en la página web del Ayuntamiento de Elche [www.elche.es](http://www.elche.es) y finalizará el día en que, en la semana del 10 al 14 de noviembre de 2025, el personal municipal pase por el colegio a recoger los sobres de los participantes. A tal efecto, el departamento de Cooperación Internacional al Desarrollo del Ayuntamiento coordinará con cada colegio el día de recogida de sus dibujos en los límites de la semana indicada.

Conocido el día en que el personal municipal recogerá los dibujos, cada colegio establecerá internamente la fecha límite en la que admitirá la entrega de dibujos por parte de su alumnado.

## 6.- DOCUMENTACIÓN:

Los colegios que deseen la participación de su alumnado, deberán inscribirse a través del formulario disponible en el enlace <https://forms.office.com/e/7eYazFPuhf>

En el plazo de tres días hábiles desde esta comunicación, el Ayuntamiento se pondrá en contacto con el colegio para confirmar la inscripción y concretar, en su caso, los detalles para la celebración de los talleres.

Cada centro escolar organizará la recogida de los dibujos de su alumnado, a los efectos de hacer entrega de los mismos al personal municipal que se encargará de la recogida de los mismos en el propio centro. Para ello, el centro escolar introducirá los dibujos de sus alumnos participantes en tres sobres, uno por cada ciclo escolar, en los que, en su anverso, deberá figurar la siguiente información:

### II CERTAMEN ESCOLAR DE DIBUJO SOBRE DERECHOS HUMANOS.

COLEGIO: \_\_\_\_\_

CICLO: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE OBRAS PRESENTADAS: \_\_\_\_\_

Junto al dibujo y, sin ir grapado al mismo, deberá incorporarse el modelo de autorización (ANEXO I) al que se refiere la base número 2. Los participantes cuyos dibujos no vayan acompañados de este documento serán directamente excluidos del certamen.

Cada centro escolar organizará la recogida de los dibujos de su alumnado, a los efectos de hacer entrega de los mismos al personal municipal que se encargará de la recogida de los mismos en el propio centro.

## 7.- PREMIOS:

Se establecen tres categorías de participación en el concurso:

- 1º ciclo de enseñanza, comprensiva de los cursos 1º y 2º de primaria.
- 2º ciclo de enseñanza, comprensiva de los cursos 3º y 4º de primaria.
- 3º ciclo de enseñanza, comprensiva de los cursos 5º y 6º de primaria.

El jurado elegirá tres dibujos de cada categoría de entre todos los presentados al certamen en forma y plazo, resultando ganador y dos finalistas, a los que se otorgará un diploma acreditativo acompañado de un set de material educativo.



Los centros educativos que hayan participado en el certamen escolar recibirán, así mismo, un reconocimiento por su labor educativa de promoción de los Derechos Humanos.

Los premios serán entregados en la IX Gala de los Derechos Humanos, que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 2025, en el Centro de Congresos Ciutat d'Elx. En este evento, se expondrán todos los dibujos presentados al certamen.

Todo el alumnado participante en el certamen recibirá, por el mero hecho de participar, un obsequio, cuya entrega se realizará en sus respectivos centros escolares.

#### **8.- JURADO:**

El jurado del certamen estará compuesto por tres personas con experiencia en los ámbitos artístico, de los Derechos Humanos o de la Cooperación Internacional al Desarrollo, designados por resolución de la Teniente de Alcalde de Acción Social y Cooperación del Ayuntamiento de Elche, y asistidos como Secretario por un funcionario del departamento de Cooperación Internacional al Desarrollo, que levantará acta de las actuaciones del jurado y la propuesta de los dibujos ganadores y finalistas.

El jurado tendrá la capacidad de interpretar y resolver cuantas dudas se susciten en relación con las bases, el alumnado participante y los dibujos presentados, siendo las decisiones que adopte, inapelables. En este sentido, la participación en el certamen implica la aceptación de todas y cada una de las bases que lo rigen.

#### **9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

El jurado valorará los dibujos presentados, a los efectos de seleccionar a los premiados, teniendo en cuenta:

- La adaptación del dibujo al objeto del certamen.
- La originalidad, creatividad e imaginación.
- La expresividad del dibujo, riqueza de trazos y texturas.
- El uso inteligente de los colores en relación con la expresión del dibujo.
- La relación de la narrativa del dibujo con su plasmación artística.
- La edad de los participantes, en relación con el dibujo presentado.

#### **10.- USO Y DERECHOS DE IMAGEN:**

Los participantes premiados consienten que el Ayuntamiento de Elche pueda utilizar los dibujos ganadores en cualquier tipo de publicidad o publicación con fines informativos y promocionales de la ciudad, así como proceder a la reproducción y distribución de los mismos, sin derecho a indemnización alguna por parte de los participantes premiados y autorizan a que su nombre, edad y centro educativo sean publicados o utilizados por el Ayuntamiento de Elche en cualquier actividad de este tipo directamente relacionada con el certamen. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión online de los dibujos y su puesta a disposición en redes sociales y otros recursos de Internet.

El alumnado participante exime de cualquier tipo de responsabilidad al Ayuntamiento de Elche ante cualquier demanda o reclamación formulada por parte de terceros sobre la vulneración del derecho de la propiedad industrial o intelectual relacionada con el dibujo presentado.



El resto de los dibujos no premiados podrán igualmente ser utilizados por el Ayuntamiento de Elche con finalidades expositivas y/o publicitarias.

### **11.- DEVOLUCIÓN DE DIBUJOS:**

Una vez celebrada la IX Gala de los Derechos Humanos y finalizada la exposición prevista de los dibujos concurrentes al certamen, aquellos centros que quieran recuperar los dibujos de sus alumnos, deberán comunicarlo al Departamento de Cooperación Internacional al Desarrollo mediante correo electrónico a la dirección [cooperacion@elche.es](mailto:cooperacion@elche.es) antes del 12 de diciembre de 2025, a los efectos de que se organice la entrega en el propio colegio.

La facultad de recuperación de los dibujos queda abierta también a los participantes de forma individual, en cuyo caso deberán pasar a recoger el dibujo por el departamento de Cooperación Internacional al Desarrollo, entre los días 15 y 19 de diciembre de 2025.

Pasado el día 19 de diciembre, todos los dibujos que no se hayan retirado quedarán en poder del Ayuntamiento de Elche, que podrá proceder con ellos como mejor considere, incluso con su destrucción.

### **12.- DIFUSIÓN:**

Las presentes bases serán publicadas en la página web del Ayuntamiento de Elche [www.elche.es](http://www.elche.es). Así mismo, se publicitará el certamen a través de redes sociales municipales.

### **13.- PROTECCIÓN DE DATOS:**

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa a los participantes y sus representantes legales de lo siguiente:

1. Responsable del tratamiento: El Ayuntamiento de Elche, con CIF P0306500J y domicilio en Pza Baix, 1, 03202 ELCHE (Alicante).
2. Finalidad del tratamiento: Los datos personales facilitados (nombre, apellidos, edad, curso, colegio) y las imágenes tomadas durante la entrega de premios serán tratados con las siguientes finalidades:
  - a) Gestionar y coordinar la participación en el certamen.
  - b) Publicar los nombres de los ganadores, edades, curso y colegio en medios de comunicación, página web y redes sociales del Ayuntamiento de Elche.
  - c) Difundir imágenes de la entrega de premios con fines informativos y promocionales del certamen y sus actividades.
3. Legitimación: El tratamiento de los datos se basa en el consentimiento explícito y previo de los padres o tutores legales del menor, obtenido mediante la firma del formulario de autorización adjunto (ANEXO I).
4. Destinatarios: Los datos personales no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal o para la publicación en medios de comunicación o redes sociales, según lo especificado en estas bases.



5. Derechos: Los padres o tutores de los menores participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad mediante una comunicación dirigida al Ayuntamiento de Elche en la dirección Plaza Baix 1, 03202 Elche (Alicante) o al correo electrónico [dpd@elche.es](mailto:dpd@elche.es). Asimismo, tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si consideran que se ha vulnerado su derecho a la protección de datos.
6. Plazo de conservación: Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad del certamen y, en su caso, hasta que se revoque el consentimiento para la publicación de los datos personales y las imágenes.

#### **14.- CAPTACIÓN Y DIFUSIÓN DE IMÁGENES:**

Se informa a las personas que asistan al acto de entrega de premios del I Certamen Escolar de Dibujo sobre Derechos Humanos que podrán ser captadas imágenes (fotografías y/o vídeos) del evento, en las que podrían aparecer tanto los menores participantes como sus acompañantes (padres, madres, tutores u otros familiares), con el único fin de promocionar el certamen y difundir sus actividades en medios de comunicación y redes sociales gestionados por el Ayuntamiento de Elche.

La asistencia al evento implicará la aceptación de esta condición, y los asistentes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad conforme a la normativa vigente, dirigiendo una comunicación al Ayuntamiento de Elche en la dirección Pza Baix, 1, 03202 ELCHE (Alicante) o al correo electrónico [dpd@elche.es](mailto:dpd@elche.es).



## ANEXO I

### AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES EN EL CERTAMEN ESCOLAR DE DIBUJO SOBRE DERECHOS HUMANOS

D/D<sup>a</sup> Haga clic o pulse aquí para escribir texto., mayor de edad, provisto de DNI Haga clic o pulse aquí para escribir texto., en calidad de Haga clic o pulse aquí para escribir texto.(Madre, Padre o Tutor legal)del menor que a continuación se cita:

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.menor de edad y provisto de DNI Haga clic o pulse aquí para escribir texto., con Haga clic o pulse aquí para escribir texto.años de edad, alumno/a de Haga clic o pulse aquí para escribir texto. curso en el colegio Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

**AUTORIZO** la participación del menor en el certamen organizado por el ayuntamiento de Elche, así como el tratamiento de sus datos personales e imágenes conforme el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), La ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD) y el artículo 156 del Código Civil.

**AUTORIZO** la publicación de imágenes y videos del menor en medios de comunicación, web municipal y redes sociales del ayuntamiento de Elche y captar y publicar imágenes del menor durante la entrega de premios, para su difusión con fines informativos en dichos medios.

**No autorizo** a la publicación de imágenes y vídeos del menor.

#### **Declaración de responsabilidad**

El firmante declara que, en virtud del artículo 156 del Código Civil, ostenta la patria potestad sobre el menor y que cuenta con el consentimiento del otro progenitor para otorgar la presente autorización, salvo que esté privada de ella o tenga el ejercicio exclusivo de la patria potestad.

FIRMADO:

Haga clic o pulse aquí para escribir texto. (nombre y DNI de la persona que firme)

Fecha: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. de Haga clic o pulse aquí para escribir texto. de Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

#### **INFORMACIÓN SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

En base al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), le/s informamos que el Responsable del Tratamiento de los datos personales es el Ayuntamiento de Elche, con CIF P0306500J y domicilio en Plaça s/n, 03201 Elche.

Contacto con el Delegado de Protección de Datos (DPD) mediante instancia en Sede Electrónica indicando "Delegado de Protección de Datos", así como mediante correo electrónico dirigido a [dpd@elche.es](mailto:dpd@elche.es)

La finalidad por la que los datos van a ser tratados es la difusión de actividades municipales.

Los datos personales podrán ser cedidos y/o comunicados a las plataformas donde el Ayuntamiento de Elche dispone de presencia en redes sociales, a las Administraciones Públicas competentes e/o intervinientes en los eventos organizados por el Ayuntamiento, y en los supuestos previstos por la Ley.

La legitimación para realizar dicho tratamiento está basada en el consentimiento del interesado o sus representantes legales.

Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

Derechos. Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. Asimismo, usted puede dirigirse a la Autoridad de Control para reclamar sus derechos. Para su ejercicio, debe dirigirse una solicitud, presentada presencialmente en el Registro de Entrada o mediante instancia en la Sede Electrónica. En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos, por lo que debe incluirse copia o referencia de un documento vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). Para esta verificación, el Ayuntamiento ejercerá su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la LOPDGDD. En caso de actuar como representante de la persona interesada, debe acreditarse fehacientemente el poder de representación otorgado por ésta.



**ANEXO II**

<b>Título de la obra</b>			
<b>Nombre y apellidos del autor/a</b>			
<b>Edad</b>		<b>Curso</b>	
<b>Colegio</b>			
<b>Breve explicación de la obra (Derecho al que se refiere, qué pretende expresar, etc.)</b>			